



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
146
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
01-06-2012
ROL S.I.I
7025-42

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° _____ L-3477 / 10-04-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1673 de fecha 15-11-2006
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino LOPE DE ULLOA N° 189
Lote N° 2, manzana _____, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
OSVALDO OJEDA MOLINA	5.389.337-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO ESPINOSA E.	6.526.122-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	32	01-02-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO ZOCALO	39,51	BODEGA
PISO 1	1,37	HABITACIONAL
PISO 2	1,37	HABITACIONAL
PISO 3	1,37	HABITACIONAL
PISO 4	2,69	HABITACIONAL
----	----	----
----	----	----
TOTAL	46,31	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	39,51	----	39,51
SOBRE TERRENO	342,52	28,22	370,74
TOTAL	382,03	28,22	410,25

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	0,74	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,24
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	34 Hab	12 Hab
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,00	10+P.R.	ADOSAMIENTO	40%	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----
----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTES	NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					----	----	----	----	----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	----	----	----	Fecha	-----	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	3	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	3

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	B TOTAL DERECH		
PISO ZOCALO	1	39,51	ALMACENAJE	B3	39,51		39,51	99.445,48		
PISO 1	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	118,38	119,75	3.448,25		
PISO 2	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	116,62	117,99	3.448,25		
PISO 3	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	116,62	117,99	3.448,25		
PISO 4	1	2,69	HABITACIONAL	B3	2,69	12,32	15,01	6.770,65		
TOTALES					46,31	363,94	410,25	116.561		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES								
PRESUPUESTO										
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			116.561		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)					
CONSIGNADO AL INGR. ANFFPROYECTO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR				
DERECHOS RECALCULADOS								116.561		
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:							
TOTAL A PAGAR								116.561		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4334259	FECHA:	01-06-2012		VALOR		58.280		
CONVENIO DE PAGO					Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN.

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	410,25 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	

~~JUAN ANDREOLI GONZALEZ~~
~~ARQUITECTO~~

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Icc

**MODIFICA RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE
EDIFICACION N° 146 DE FECHA 01/06/2012**

VISTOS : La Resolución de Aprobación de **Modificación de Proyecto de Edificación N° 146 de fecha 01/06/2012**, para la propiedad ubicada en **Lope de Ulloa N° 189, Lote 2 – Lomas de San Andrés, Rol de Avalúo 7025-42**, de propiedad del señor **Osvaldo Ojeda Molina**.

RESUELVO :

Modificase la Resolución de Aprobación de **Modificación de Proyecto de Edificación N° 146 de fecha 01-06-2012**, en la forma que se indica :

DONDE DICE : En el punto 8 del Pago de Derechos:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. N°	DESTINO	CLAS	M° MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M° RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO ZOCALO	1	39,51	ALMACENAJE	B3	39,51		39,51	99.445,48
PISO 1	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	118,38	119,75	3.448,25
PISO 2	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	116,62	117,99	3.448,25
PISO 3	1	1,37	HABITACIONAL	B3	1,37	116,62	117,99	3.448,25
PISO 4	1	2,69	HABITACIONAL	B3	2,69	12,32	15,01	6.770,65
TOTALES					46,31	363,94	410,25	116.561

DEBE DECIR : En el punto 8 del Pago de Derechos:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. N°	DESTINO	CLAS	M° MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M° RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO ZOCALO	1	39,51	ALMACENAJE	B3	39,51		39,51	99.445,48
PISO 1	1	1,37	HABITACIONAL	C3	1,37	118,38	119,75	3.448,25
PISO 2	1	1,37	HABITACIONAL	C3	1,37	116,62	117,99	3.448,25
PISO 3	1	1,37	HABITACIONAL	C3	1,37	116,62	117,99	3.448,25
PISO 4	1	2,69	HABITACIONAL	C3	2,69	12,32	15,01	6.770,65
TOTALES					46,31	363,94	410,25	116.561

CONCEPCION, 10 de Julio de 2015.-

*JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES*

JAG/JPM/agv

JP